



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Centro de Estudios  
Aeronáuticos

# POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL

Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA

## POLÍTICA INSTITUCIONAL





## TABLA DE CONTENIDO

1.	<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
2.	<b>MARCO LEGAL</b> .....	3
3.	<b>MARCO INSTITUCIONAL</b> .....	5
4.	<b>MARCO CONCEPTUAL</b> .....	5
5.	<b>REFERENTES TEÓRICOS</b> .....	6
6.	<b>MODELOS APLICADOS EN LA ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD-SECTOR EXTERNO</b> .....	8
7.	<b>LINEAMIENTOS PARA LA RELACIÓN CEA CON EL SECTOR EXTERNO</b> .....	10
8.	<b>ESTRUCTURA Y COMPONENTES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL DEL CEA</b> ... ..	14
	8.1 Campos de Acción de la Proyección Social y Extensión en el CEA.....	14
	8.2 Relación del CEA con el Sector Productivo.....	15
9.	<b>EL MODELO DE GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL CEA</b> .....	18
10.	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	20



## 1. PRESENTACIÓN.

El documento de Proyección Social identifica y caracteriza la relación que tiene el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) con su contexto, es decir el compromiso que asume el CEA con la transformación y mejoramiento del entorno social y económico de la comunidad.

Este documento se organiza de la siguiente manera: en la primera parte se encuentran los aspectos legales que enmarcan la Gestión de la Proyección Social en Instituciones de Educación Superior (IES).

En la segunda parte se describe en el marco conceptual la definición actual y evolución del concepto de “*relación con el sector externo*”, que incluye los referentes teóricos y modelos aplicados en la articulación de las IES y el sector externo.

En la tercera parte de este documento se describen los lineamientos para la relación con el sector externo que incluye la concepción y la estructura y sus componentes.

Posteriormente se hace referencia a los campos de acción que incluyen la relación con el sector productivo y la gestión de la proyección social, y finalmente se presenta el modelo de Gestión de la Extensión.

## 2. MARCO LEGAL.

La función sustantiva de *La Extensión* en Colombia tiene como marco legal los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, relacionados con el desarrollo e implementación de las políticas de educación a nivel nacional. A su vez la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en su artículo 120, norma *La Extensión* al definirla como:

*“...los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.*

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento ofrece un marco legal por el cual se sientan las bases para una política de estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas y que dada la naturaleza del presente documento es importante tener en cuenta.

La Ley 720 de 2001 de voluntariado colombiano por la cual se promueve, reconoce y facilita la acción voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad y la corresponsabilidad social y se reglamenta la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas, que además de regular sus



relaciones, ofrece un marco crítico en las realizaciones de actividades de estudiantes y docentes en favor de las comunidades.

La ley 1188 de 2008 “*Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 2° Condiciones del Programa; “6. *La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad.*”<sup>1</sup>. En consecuencia, a través del Decreto Reglamentario No. 1075 de mayo 26 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, la sección 2 establece las condiciones para obtener el registro calificado.

Artículo 2.5.3.2.2.1. Evaluación de las condiciones de los programas. La Institución de Educación Superior debe presentar información que permita verificar: ...

*6. Relación con el sector externo. La manera como los programas académicos espera impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento.*

*El plan de relación con el sector externo debe incluir por lo menos uno de los siguientes aspectos.*

*6.1 La vinculación con el sector Productivo, según la naturaleza del programa.*

*6.2 El trabajo con la comunidad o la forma que ella puede beneficiarse.*

*6.3 Con relación a programas en funcionamiento, el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciando a través de un documento que analice su desempeño laboral. En caso de los programas nuevos, debe presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados.*

*6.4 La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.*

*6.5 El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.*<sup>2</sup>

El CEA además toma como fundamento lo definido por el Gobierno Nacional en la “*Propuesta de Política Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia, en el Escenario de la Paz, Acuerdo por lo Superior 2034*”, en el que la educación superior como sistema debe ofrecer total calidad al garantizar una gestión eficiente que contribuya al mejor bienestar para los miembros y comunidades académicas garantizando no sólo el acceso, permanencia y graduación de todos sus estudiantes, sino también el impacto de forma positiva a la comunidad en general a través de su relación con el entorno, sus planes y programas de educación continuada y proyección social.

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional, Ley 1188 de 2008, pág. 2.

<sup>2</sup> Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1075 pag.333



### 3. MARCO INSTITUCIONAL.

La Ley 105 De 1993 “*por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones*”; en sus artículos 47, 57, 59 define el papel estratégico del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y la Aviación Civil y la función educativa que el CEA aporta.

Como referentes legales finales están el Decreto 260 del 28 de enero de 2004 que regulan la UAEAC. En su artículo 14 lista las funciones del CEA. De estas y como marco legal en este documento se pueden resaltar: “Acreditar la formación académica del personal aeronáutico egresado de sus diversos programas de formación y capacitación (y) Apoyar programas de cooperación interinstitucional en ciencias y tecnología aeronáutica y aeroespacial en el nivel nacional e internacional”.

Resolución 1357 del 15 de mayo de 2017 por medio de la cual “se crean y organizan los grupos internos de Trabajo en el nivel central y se les asignan responsabilidades” por lo tanto esta establece cuales son las funciones del Grupo de Extensión y Proyección Social como dependencia del Centro de Estudios Aeronáuticos.

Acuerdo 041 del 25 de Julio 2017 “Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional PEI del Centro de Estudios Aeronáuticos CEA”, establece dentro de los objetivos estratégicos que el Centro de Estudios Aeronáuticos ofertará espacios de formación y extensión en las áreas de seguridad operacional y de la aviación civil, de igual manera define en contexto esta función sustantiva y su participación dentro de los órganos de gobierno Institucionales.

Resolución 3057 del 04 de octubre de 2017 por medio de la cual se deroga la resolución 00882 del 17 de abril del 2015 y se actualiza la conformación de los Cuerpos Colegiados y Comités del Centro de Estudios Aeronáuticos.

Acuerdo 042 del 10 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General del Centro de Estudios Aeronáuticos CEA” establece que el Centro de Estudios Aeronáuticos dentro del campo de acción podrá desarrollar programas de extensión y proyección social, así mismo define en contexto esta función sustantiva y su participación dentro de los órganos de gobierno Institucionales.

### 4. MARCO CONCEPTUAL.

La UNAD (2011) define *política* como “*criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional*”.



(Koontz, Weihrich, & O'Donnell, 1991), citados por la UNAD (2011), definen las políticas como "*planteamientos generales o maneras de comprender que guían o canalizan el pensamiento y la acción en la toma de decisiones de todos los miembros de la organización*". En tal marco de ideas, el presente documento es una política para la gestión de La Extensión si cumple los siguientes aspectos:

- a) Argumentos conceptuales que dan sentido y orientan la política.
- b) Lineamientos que definen los mecanismos y condiciones de operación de las políticas en el deber ser de la Extensión.
- c) Los campos de acción (servicios) del deber ser de la política definida.

La Política de Extensión se fundamenta en la definición que el Decreto 1075 de 2015, donde se especifica la función tradicional de la Extensión como la relación con el sector externo (Sección 2: Artículo 2.5.3.2.2.1 – numeral 6), es decir: "*La manera como los programas académicos (o instituciones educativas) esperan impacta, en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento*".

Tal definición pide incluir programas en al menos uno de los siguientes campos de acción: La vinculación con el sector productivo, el trabajo con la comunidad, acompañamiento y análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados (exigido para programas nuevos), la generación de nuevos conocimientos y servicio social a la comunidad. Este es el primer eje coordinado que orienta la política institucional que ofrece el deber ser de la Gestión de la Extensión.

## 5. REFERENTES TEÓRICOS

Se reconocen en la tradición universitaria cuatro funciones sustantivas de la educación superior:

**La docencia:**<sup>3</sup> Función sustantiva de la universidad que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los procesos formativos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional.

**La investigación:**<sup>4</sup> Función sustantiva de la universidad que se refiere al proceso de búsqueda y generación de conocimiento, mediante una actividad intelectual compleja caracterizada por la creatividad del acto, la innovación de ideas, los métodos rigurosos utilizados, y la validación y juicio crítico de pares. La

<sup>3</sup> [https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912\\_glosario.pdf.pag.7](https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912_glosario.pdf.pag.7)

<sup>4</sup> [https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912\\_glosario.pdf.pag.16](https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912_glosario.pdf.pag.16)



investigación es un proceso social que surge en grupos cercanos, consolidados o en proceso de formación, y se refina en el diálogo y debate con grupos más amplios de la comunidad científica internacional.

**La internacionalización<sup>5</sup>:** Proceso de transformación institucional integral, que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura.

### **La extensión y/o proyección social.**

Para el caso específico de este documento, a continuación, se presentan las más significativas conceptualizaciones sobre el tema de la extensión y/o proyección social.

*La Extensión* es definida en La Ley 30 de 1992 en el artículo 120 donde se consagra como una de las tres funciones<sup>6</sup> de las IES en el país. El decreto 1295 de 2010 resalta la función de *La Extensión* como “*relación con el sector externo*” y la define como misión por medio de la cual la IES interactúa con el entorno de manera permanente, de tal forma que le permite identificar necesidades y oportunidades y desarrollar programas, proyectos y actividades que responden de forma innovadora a las problemáticas de la sociedad colombiana.

Según el glosario del Ministerio de Educación Nacional se tiene la siguiente definición<sup>7</sup>:

**Extensión Universitaria:** función sustantiva de la universidad que tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

La articulación de las cuatro funciones sustantivas de la educación superior, permiten aportar al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida para todos y contribuir a la generación de empleos basados en el conocimiento. En otras

<sup>5</sup>[https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912\\_glosario.pdf.pag.16](https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912_glosario.pdf.pag.16)

<sup>6</sup> Aunque a la luz de la ley 30 se plantean tres funciones sustantivas de la educación superior, en los últimos años se ha incorporado como tema sustancial el tema de la *Internacionalización*.

<sup>7</sup>[https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912\\_glosario.pdf.pag11](https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912_glosario.pdf.pag11)



palabras, es trabajar conjuntamente para la creación y transferencia de conocimiento con los otros agentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del crecimiento y desarrollo sostenible.

Gestionar los procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esto implica un cambio educativo que debe incorporar la cultura científica y de innovación, para que la actividad de Investigación, Desarrollo e Innovación tenga reconocimiento social e impacto en la solución de los problemas de las comunidades regionales.

Ofrecer una educación superior que incluya entre sus orientaciones además del empleo, formar en actitudes empresariales y capacidad para atraer y retener a los mejores talentos. (Ley 1014 de 2006, De fomento a la cultura del emprendimiento).

Brindar educación a lo largo de la vida, que le permita a los egresados seguir respondiendo a las necesidades de conocimientos y habilidades que demanda un mundo cambiante.

Satisfacer las necesidades de las empresas establecidas en su entorno, en términos de conocimiento actualizado, mejora de las aptitudes, capacidades y habilidades, y de transferencia de conocimiento y de tecnología.

Ofrecer una formación integral que permita dentro y fuera de la institución educativa aportar a la construcción de ciudadanía y la construcción de una conciencia sensible al cuidado del ambiente, a la importancia de la vida en común, al reconocimiento y respeto de las diferencias y a la responsabilidad social de la comunidad.

## 6. MODELOS APLICADOS EN LA ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD-SECTOR EXTERNO

La definición enunciada conlleva la implementación de modelos de relación universidad-entorno que articulen y faciliten la integración de los procesos académicos, los sistemas productivos y las políticas gubernamentales. A continuación, se presentan los modelos más reconocidos con el fin de dimensionar la complejidad de la Gestión de *La Extensión*, articulación con el sector externo, y visionar los aspectos de un modelo propio institucional presentado en este documento, que permita debe determinarse los movimientos intencionados, que orienten el favorecimiento de la relación con el Estado, la empresa y el Sector Aeronáutico, para contribuir a su transformación desde la naturaleza de la Institución universitaria y la singularidad de cada uno de los programas académicos.



**Figura 2. Actores**



**Fuente: Elaboración propia**

Esto permite determinar la estrecha relación que debe existir entre estos tres actores y su papel dinamizador en la formación y capacitación del personal aeronáutico para la provisión de los diferentes servicios facilitados en el sector aeronáuticos en función de la seguridad operacional y de la aviación civil.

En consecuencia, es importante tener en cuenta que:

El Estado, en virtud del cual la aviación en Colombia ocupa un lugar destacado en los Planes de Desarrollo, y por ello las instituciones adscritas a esta actividad están en capacidad de generar políticas mancomunadas que valoren y reconozcan las actividades aeronáuticas como de alto interés público, lo cual se debe reflejar en Normas, Convenios, desarrollo de proyectos de Investigación a través de la existencia de instrumentos a que apoyen y gestionen el desarrollo y la aplicación de las nuevas tecnologías, comprometiendo la generación y actualización del conocimiento.

El medio Aeronáutico con la existencia de proveedores de servicios como lo son los servicios a la Navegación Aérea y los servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, así como la existencia de operadores aeronáuticos que requieren de personal competente y adiestrado en el desarrollo de los procedimientos de vigilancia y control de sus operaciones aéreas.

Por último, sin lugar a dudas el importante compromiso de la academia en su papel de facilitador y proveedor del conocimiento para que articulados con el Estado y el Medio Aeronáutico permitan determinar la consecución de objetivos y proyectos



institucionales que direccionan el futuro del transporte Modo Aéreo en todas y cada una de sus facetas así como la relación con los demás actores del medio aeronáutico la aviación militar, aviación civil, Organizaciones de mantenimiento y Centros de Instrucción aeronáuticos.

El modelo descrito, considerado el más representativo, aporta a la comprensión de la dinámica compleja de la relación universidad-sector externo; reto que para el CEA puede ser descrito a través de los siguientes puntos:

- a. Definir la apropiación institucional de la función sustantiva de *La Extensión* acorde con las realidades y exigencias actuales de carácter sectorial, del Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y Aviación Civil a nivel nacional e internacional.
- b. Elaborar los lineamientos que permitan ejecutar los programas y proyectos bajo un marco de acción que asegure el cumplimiento de objetivos.
- c. Definir los campos de acción que faciliten la comprensión y organización del Grupo de Educación Continuada y Proyección Social a través de gestión, proyección y control del procedimiento de *La Extensión*.

## 7. LINEAMIENTOS PARA LA RELACIÓN CEA CON EL SECTOR EXTERNO.

Para el CEA la Gestión de la Extensión incluye la proyección social, la educación continua y la interacción con el sector productivo. El CEA ha influido de manera positiva en su entorno teniendo en cuenta su campo de acción y los programas académicos que ofrece al Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y Aviación Civil<sup>8</sup>.

El CEA presenta a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) el compromiso a nivel nacional, regional y local para responder a las necesidades y expectativas del estado y el medio aeronáutico del país. La estrategia general para el desarrollo de programas de proyección social, relación con el sector externo y gestión de la innovación se fundamenta en:

*...el estudio y solución de problemas del medio aeronáutico, utilizando estrategias de educación continuada, extensión, transferencia tecnológica y desarrollo de políticas permanentes para el mejoramiento de los servicios aeronáuticos del país.* (p. 20).

En el PEI del CEA la Extensión, es una relación de doble vía, en una primera vía, se hace uso y aplicación del conocimiento, dirigido a la transformación y

---

<sup>8</sup> De allí se percibe: “una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella” (Márquez, Rubiano y Riaga, 2011, pág. 4).



mejoramiento del entorno social-económico a favor de usuarios diferentes a la comunidad académica más allá del campo institucional definido a través del compromiso de la IES y sus egresados con el sector externo.

En una segunda vía y de forma recíproca, el CEA investiga su contexto externo y aprende de él, especialmente a través de prácticas profesionales, consultorios para apoyar a comunidades de menos recursos, articulación con los procesos de formación profesional, y la aplicación del conocimiento y la difusión en la comunidad<sup>9</sup>.

El CEA direcciona a través del Grupo de Extensión y Proyección Social los programas relacionados con la gestión de la relación con el sector externo, enmarcado en el objetivo ya definido de *“Gestionar las estrategias, los planes y los programas que contribuyan a las relaciones entre el CEA y el entorno, que aporten de manera efectiva a la solución de los problemas del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y de la Aviación Civil en el marco de la colaboración y la transferencia de conocimiento”*.

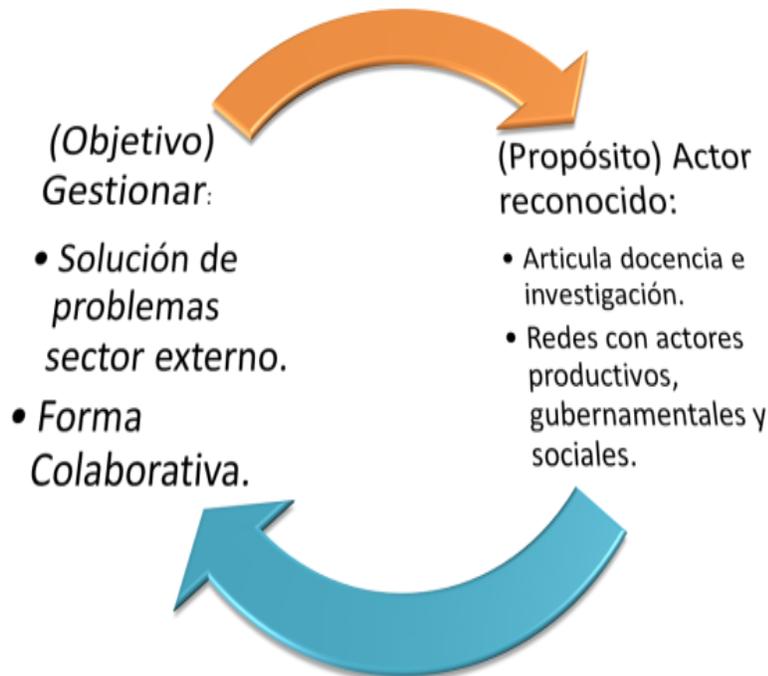
A partir de este objetivo, el CEA busca como propósito específico, ser reconocido como gestor que articula la docencia, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel regional, nacional e internacional, al desarrollar procesos continuos de interacción e integración con el Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el mejoramiento de la seguridad operacional y de la aviación civil.

---

<sup>9</sup> Así el CEA cumple desde la Extensión a la siguiente premisa: *“...aportando en la solución de urgentes problemas del país y sus regiones, estableciendo vínculos orgánicos de cooperación interinstitucional e intersectorial y relacionando los sectores y agentes sociales en tareas orientadas por los fines públicos de la sociedad”* (Aponte, 2007. P.7).



**Figura 3. Relación entre el objetivo y el propósito general de la Gestión de la Extensión.**



**Fuente: Elaboración propia. 2015**

El Grupo de Extensión y Proyección Social del CEA, a través de su objetivo y su propósito, orientará su gestión con el sector externo teniendo en cuenta los siguientes principios:

**Pluralidad.** La comunidad académica del CEA reconocerá los diferentes entornos (culturales, sociales y económicos) del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y la Aviación Civil, en los cuales desarrollará su actividad, y a partir de esta determina formas de relación, respondiendo a las distintas necesidades institucionales sin distinciones de clase, ni condición socioeconómica.

**Idoneidad.** De acuerdo con las expectativas sociales y las exigencias propias del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y la Aviación Civil se promueve entre los docentes, los estudiantes y los egresados para que lleven a cabo sus funciones y actividades de forma responsable y efectiva.

**Equidad.** Se busca la creación de ambientes sociales más justos para una mejor calidad de vida y de participación en la actividad política y social de la comunidad académica.

**Pertinencia.** Como dimensión de calidad, la Gestión de la Extensión promueve la participación en los entornos sociales acorde con las necesidades del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y la Aviación Civil y



desarrolla los campos de conocimiento que puedan ser aplicados a los problemas de la comunidad.

**Responsabilidad.** El CEA y los miembros de su comunidad académica, en especial docentes, estudiantes y egresados, promueven la reflexión acerca de las consecuencias de su participación y colaboración en el ejercicio de sus actividades.

**Mejora Continua.** Se realiza la evaluación de los impactos y de las nuevas condiciones de los entornos, lo que conlleva a la revisión permanente de las estrategias y acciones con las cuales se proyectará al Sector Transporte Modo Aéreo para La Seguridad Operacional y la Aviación Civil y al cumplimiento cada vez más calificado de las obligaciones derivadas de su compromiso.

**Figura 4. Directrices que proyectan la Gestión de la Extensión**



**Fuente: Elaboración propia. 2015**

El Grupo de Extensión y Proyección Social, a partir de su objetivo, propósito y directrices y consecuente con las exigencias del entorno de carácter nacional e internacional, reconoce la función sustantiva en cumplimiento de los siguientes objetivos:



- Generar un Sistema de retroalimentación que reconozca rápidamente las necesidades y los problemas del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y de la Aviación Civil con el objeto de evaluar la posible solución a través de desarrollo de programas académicos de extensión, mediante redes de apoyo, cuando así se requiera.
- Establecer jornadas de actualización permanente de los currículos, en las que se ajusten a las necesidades y retos del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.
- Propiciar la participación de docentes, estudiantes y egresados en los programas y proyectos propios de La Extensión (relación con el sector externo).
- Promover permanente los planes, programas y proyectos de actividades que estén en el marco del respeto y responsabilidad por el medio ambiente.
- Desarrollar programas y proyectos que aporten a la consolidación de una cultura de la seguridad operacional y de la aviación civil para el sector transporte modo aéreo.

## 8. ESTRUCTURA Y COMPONENTES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL DEL CEA.

El Grupo de Extensión y Proyección Social, se divide en dos dependencias, la primera Educación Continua se encarga del diseño, elaboración y ejecución de proyectos acordes a las necesidades y solicitudes, inicialmente de la formación no profesional: cursos, seminarios, talleres, entre otros, para satisfacer la demanda interna (personal UAEAC) y la demanda externa, entidades del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.

Por su parte la dependencia de Proyección Social se encarga de diseñar y ejecutar proyectos para la promoción y construcción de ciudadanía, cuidado del medio ambiente, y responsabilidad social empresarial.

### 8.1 Campos de Acción de la Proyección Social y Extensión en el CEA.

En la etapa inicial el CEA reconoce en la Educación Continua y la proyección social dos ejes temáticos de trabajo con avances significativos y crecientes, dado el interés que los representantes del sector transporte modo aéreo para la seguridad operacional y de la aviación civil han presentado al respecto.

*“El gobierno nacional por medio de su interlocutor el Ministerio de Educación Nacional (MEN), ha expedido un conjunto de normas jurídicas en materia de Proyección Social como la Ley 115 de 1994, Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, Ley 1188 de 2008, Ley 1740 de 2014, decreto 1075 de 2015, decreto 1295 de 2010 y el Decreto 1280 de 2018. Los cuales establecen que la Proyección Social debe ser*



*considerada como un elemento sustancial de la educación superior y debe estar en el mismo nivel de los otros dos elementos: la investigación y la docencia.”<sup>10</sup>*

En consecuencia la Extensión y Proyección Social en el CEA pretende asociar sus campos de acción de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 042 de 2017 “ESTATUTO GENERAL” por lo que la oferta académica en el área de las Ciencias aeronáuticas principalmente seguridad operacional, operaciones aeroportuarias, seguridad de la aviación civil, de igual manera el área de Proyección Social desarrollará proyectos que implicaran el acercamiento y la presentación soluciones de acuerdo con las necesidades de la comunidad aledaña al aeropuerto El Dorado de Bogotá, teniendo en cuenta el impacto social y del medio ambiente.

Esto se logrará con el trabajo mancomunado que permitirá contar con información de las necesidades actuales y futuras del sector aeronáutico, proyectándose la elaboración de la caracterización del entorno y su impacto teniendo como actores principales estudiantes y egresados.

## **8.2 Relación del CEA con el Sector Productivo.**

El Grupo de Extensión y Proyección Social, se enfoca a generar proyectos y soluciones que respondan a las necesidades y expectativas de las entidades productivas del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, las actividades específicas de prácticas y pasantías, el impacto de los egresados sobre el medio y el emprendimiento.

Educación continua: Los mecanismos de relación es a través de seminarios, talleres, cursos, diplomados y demás espacios de actualización profesional. También puede adelantarse espacios de encuentro académico, corporativo y sectorial de análisis, debate y reflexión acerca del estado actual y futuro del Sector Transporte Modo Aéreo para continuar mejorando los niveles de la seguridad operacional y de la aviación civil.

La educación continua en el CEA responde efectivamente a las necesidades de actualización de una organización como es la UAEAC en sus áreas misionales y de administración y gestión, permitiendo el desarrollo de los funcionarios con la mejora de las competencias en los puestos de trabajo, lo cual se refleja en la prestación de más y mejores servicios de gran calidad en la entidad al servicio de los usuarios del transporte aéreo.

Además de la oferta interna, el CEA responde a necesidades del sector productivo del Modo Transporte Aéreo en temas específicos como: Seguridad Operacional, Seguridad de la Aviación, Operaciones Aeroportuarias entre otros.

---

<sup>10</sup> <https://compartirpalabramaestra.org/actualidad/columnas/el-deber-ser-de-la-proyeccion-social-en-las-facultades-de-educacion>



Adicionalmente, a las necesidades del sector productivo del Modo Transporte Aéreo nacional, el Grupo de Educación Continuada y Proyección Social realiza relaciones de intercambio y de cooperación con las organizaciones del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y la Aviación Civil a nivel internacional, principalmente con el apoyo de organismos internacionales como la OACI. El objetivo fundamental es difundir conocimientos actualizados a los países de la región de acuerdo con los avances que el Modo Transporte Aéreo tiene a nivel mundial y de acuerdo con sus lineamientos los cuales son acogidos por el país.

**Prácticas y/o pasantías:** Con base en el Reglamento de Prácticas del CEA, se asume que *“La práctica es una de las estrategias formativas que el CEA apropia para complementar el aprendizaje del estudiante, con el fin de proporcionarle la oportunidad de interactuar con el contexto interno y externo aeronáutico y permitir la actualización y aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación académica”*.

De igual manera, se establece que *“La práctica forma parte integral del currículo de los programas ofrecidos por el CEA, y su aplicación se define a partir de este Reglamento de Prácticas, el cual contiene las directrices y procedimientos para la realización de las prácticas profesionales internas y externas a las que el estudiante tiene derecho y que le permiten relacionarse con las empresas públicas y/o privadas del sector transporte modo aéreo”*.

En este sentido desarrollo de las prácticas de los estudiantes se convierte en un procedimiento conjunto entre el Grupo de Extensión y Proyección Social y el Grupo Académico.

Por otra parte, la pasantía está enfocada en generar espacios de interacción e intercambio investigativo.

**Egresados e Impacto sobre el Medio:** Este campo de acción se refiere a la importancia de realizar seguimiento a las actividades que realizan los egresados con las organizaciones del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y la Aviación Civil. El objetivo principal es mantener registros actualizados de la ubicación y actividades que realizan los egresados y su relación con la pertinencia de los programas académicos que ofrece el CEA.

El seguimiento a egresados del CEA, se lleva a cabo por parte del Grupo Académico en coordinación con el Grupo de Extensión y Proyección Social, para evidenciar el impacto de la formación profesional de los egresados y sus futuras necesidades de capacitación recurrente.

**Emprendimiento:** El CEA propenderá por la búsqueda de fomentar una cultura de emprendimiento e innovación en sus estudiantes y egresados en las organizaciones del sector transporte modo aéreo para la seguridad operacional y la aviación civil.



**Proyección Social:** Con base en la resolución N°00570 de febrero 14 de 2008 que corresponde al Código de Ética de la UAEAC, la proyección social de la entidad se asocia a la responsabilidad social<sup>11</sup> y la define como la entidad que *“Dirige sus esfuerzos para alcanzar una mejor calidad de vida en los ciudadanos, aportando al crecimiento de la economía y a la generación de empleo directo e indirecto, fortaleciendo la conectividad geográfica, el desarrollo ordenado y seguro de la aviación civil, a través del impulso generado en los aeropuertos como polos de desarrollo regional, preservando el medio ambiente y promoviendo el acercamiento y participación de las comunidades aledañas mediante campañas sociales como la del “Buen Vecino”.*

A partir de esta directriz el CEA diseña planes de acción teniendo presente la naturaleza de doble vía de la relación del sector externo, por una parte, implica el trabajo colaborativo con instituciones del sector y por otra con las comunidades potenciales beneficiadas desarrollándose a partir de proyectos sociales y culturales y servicio social y voluntariado.

**Proyectos sociales y culturales.** La ejecución de proyectos y actividades sociales que afecten positivamente a las comunidades que son afectadas e intervienen con las actividades del sector transporte modo aéreo para la seguridad operacional y de la aviación civil, se consideran relevantes para elevar el nivel de reconocimiento y aceptación de las operaciones de las organizaciones que participan del sector, por parte de las comunidades que son influidas por las mismas.

Se enfoca al diseño, elaboración y ejecución de proyectos que reconocen el contexto social y geográfico de las comunidades a favor de mejorar la calidad de vida a través de diversos mecanismos: El trabajo comunitario, Acceso a empleo formal o programas de promoción son algunos de las posibles formas para operar dichos proyectos en las comunidades potencialmente beneficiadas.

**Servicio Social y Voluntariado.** Este sub-campo de acción se ocupa de desarrollar actividades enfocadas en promover el apoyo y el servicio social en las regiones en que el sector transporte modo aéreo para la seguridad operacional y de la aviación civil se encuentre a partir de distintas estrategias y el apoyo de actividades comunitarias.

Proyección de las Políticas de Gobierno a partir de la Formación Profesional Integral de la Comunidad Académica del CEA.

Coherentes con la formación integral y la proyección social del CEA se busca desarrollar proyectos que aporten a la construcción de ciudadanía y del respeto a las diferencias, al cuidado del ambiente, y a la responsabilidad social empresarial.

---

<sup>11</sup> Colombia en este aspecto de responsabilidad social se encuentra enmarcada en la formación del pacto mundial que pretende promover una relación más fructífera entre empresa y sociedad, dando especial importancia a la población vulnerable, en el año 2000, Colombia firmó el Pacto Mundial.



Cuidado del medio ambiente: La importancia de la formación para el cuidado del medio ambiente está fundamentado, por una parte la Ley 99 de 1993 en su artículo el artículo 5 indica que una de las funciones del Ministerio del Medio Ambiente es: “Adoptar, conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pênsum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental”.

Además de estas iniciativas gubernamentales mencionadas anteriormente, el CEA estará atento a desarrollar las políticas que en materia de proyección social proponga el gobierno nacional en la calidad de Institución de educación Superior al servicio del Sector Transporte Modo Aéreo para la Seguridad Operacional y Aviación Civil.

## 9. EL MODELO DE GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL CEA.

El modelo para la Gestión de *La Extensión* (Relación con el sector externo) responde al sector del transporte modo aéreo en el contexto nacional y local en sus aspectos productivos, sociales y culturales.

Los componentes del modelo de gestión son:

- **Principios:** o fundamentos sobre los cuales se asegura la calidad de las acciones acorde con los lineamientos y filosofía institucional.
- **Responsables:** el grupo del CEA que lleva a cabo la Gestión de *La Extensión* (Relación con el sector externo).
- **Campos de acción:** los exigidos por el decreto 1295 de 2010 y/o proyectados por organismos nacionales e internacionales.
- **Naturaleza de la interacción:** estrategia de interrelación con los actores externos.
- **Beneficiarios:** Comunidad beneficiada
- **Estados metas inicial y proyectados de desarrollo:** Estados meta que permiten visionar las metas de corto y largo plazo del CEA respecto a la Gestión de *La Extensión*.



**Figura 8. Modelo de la gestión de la relación con el sector externo.**



La **figura 8**, permite conocer las dinámicas y relaciones que el modelo de gestión plantea para lograr la interacción entre los actores participante y sus beneficiarios de igual manera se identifican los planes, programas, proyectos y actividades se direccionan a partir de los principios generales y de los campos de acción propuestos. Los docentes, estudiantes y egresados operan y generan resultados que benefician al sector externo (egresados, comunidades y organizaciones).

En la parte inferior del modelo, se evidencia la prospectiva de la Gestión de la Extensión que va de un estado inicial marcado por los campos de acción de la educación continuada y la proyección social y pasa a estados a corto plazo donde se implementa campos de acción que diversifican la gestión, hasta llegar a un estado meta del “deber ser” a largo plazo donde se configura y operacionalización de los campos de acción que dan resultados en todas las áreas exigidas por el MEN y que aportan a la mejora continua del CEA.



## 10. BIBLIOGRAFÍA.

Aponte, C. (2007). *Propuesta de indicadores de evaluación de la función de proyección social/extensión universitaria/interacción en la educación superior*. Recuperado de:

[http://recursostic.javeriana.edu.co/multiblogs/rects/APONTE\\_Claudia\\_Indicadores\\_ES.pdf](http://recursostic.javeriana.edu.co/multiblogs/rects/APONTE_Claudia_Indicadores_ES.pdf)

CEA. (2015). Proyecto Educativo Institucional. Bogotá:

Del Valle Rivera, M. D. (2010). *Jorge Alberto Sábato-Pensador y activista comprometido con la realidad. En el pensamiento latinoamericano sobre el cambio tecnológico para el desarrollo*. (pág. 16). México.

Etzkowitz, H., & Leydesdorff, L. (2000). *The dynamics of innovation: from National Systems and “Mode 2” to a Triple Helix of university–industry–government relations*. *Research policy*, 109-123.

Freeman, C. (1987). *Technology Policy and Economic Performance, Lessons From Japan*. Caracas - Venezuela: Galac.

Herrera, L. (2011). *Portal de Acción Social de la Universidad de Costa Rica. Obtenido de Un panorama histórico de la extensión universitaria en América Latina y el Caribe*. Recuperado de:

[http://www.accionsocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/inf\\_amlatina.pdf](http://www.accionsocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/inf_amlatina.pdf)

Koontz, H., Weihrich, H., & O'Donnell, C. (1991). *Elementos de administración*. México: McGraw-Hill.

Lundvall, B.-Å. (1988). *Innovation as an interactive process: From user-producer interaction to the national system of innovation*. Dosi G., 349-369.

Márquez, K. P., Rubiano, M. E., & Riaga, M. C. (2011). *Modelos y mecanismos de interacción universidad-empresa-Estado: retos para las universidades colombianas*. *Equidad y Desarrollo* (15), 41-67.

MEN - Convenio Andrés Bello. (2013). *Seis temas centrales asociados a las condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior*. MEN, Bogotá.

MEN. (2008). *Lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas de Maestría y Doctorado*. Bogotá: MEN.

Montes Gutiérrez, I. C. (2012). *Transformaciones en las funciones de formación e investigación en las Universidades en Colombia: análisis desde las políticas públicas*. XXI Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación, (pág. 25). Bogotá.



Quintero-Campos, L. J. (2009). Aportes teóricos para el estudio de un sistema de innovación. *Revista de Ciencias Administrativas y Sociales - UNAL*, 15.

Rodríguez-Uribe, C. L., DelaPeña-Padilla, S., & Hernández-Valdés. (01 de 08 de 2011). *Complexus 1: La intervención social universitaria: un campo de estudio emergente*. Tlaquepaque, Jalisco, México.

Rubiano, M. E. (2012). Experiencias de interacción con el entorno en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia: Lecciones aprendidas. III Congreso Internacional de Gestión Tecnológica e Innovación COGESTEC, (págs. 1054-1068). Medellín. Obtenido de <http://www.researchgate.net/>.

Ruiz L. y Cadenas A., C. (2005). ¿Qué es una política pública? *Revista Jurídica Universidad Latina América*. Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

Sábato, J. A. (1975). *Pensamiento latinoamericano en la problemática ciencia-tecnología-desarrollo-dependencia*. Buenos Aires - Argentina: Editorial Paudos.

Sábato, J., & Botana, N. ,. (1968). *La ciencia y la tecnología en el desarrollo futuro de América Latina*. *Revista de la Integración*, 15-36.

UNAD. (2011). Qué es una política empresarial. En UNAD, Módulo política empresarial (pág. 311). Bogotá: UNAD. Recuperado el 23 de 07 de 2015, de [http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102051/Contenido\\_en\\_exe\\_modulo/EXE%20POLITICA%20EMPRESARIAL%20MODULO%202013/leccin\\_1\\_\\_qu\\_es\\_una\\_politica\\_empresarial.htm](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102051/Contenido_en_exe_modulo/EXE%20POLITICA%20EMPRESARIAL%20MODULO%202013/leccin_1__qu_es_una_politica_empresarial.htm)